

UNIDAD N° 04 – SESION DE APRENDIZAJE – 14.1

"Derechos laborales de los adolescentes según la ley 27337"

I.- DATOS INFORMATIVOS:

DOCENTES	PATRICIA VEGA CRUZ NANCY ADA PINILLOS GUILLEN	ÁREA	DPCC	GRADO /NIVEL	3° SECUNDARIA
SECCIONES	"A – B – C – D – E – F – G – H"	SEMANA	14	HORAS	2 horas
FECHA DE INICIO Y CIERRE	22 / 06 / 26 AL 26 / 06 / 26	UNIDAD	4	TURNOS	MAÑANA

II.- PROPÓSITO DE APRENDIZAJE:

PROPÓSITO DE APRENDIZAJE		
COMPETENCIA	DESEMPEÑOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común. CAPACIDAD - Interactúa con todas las personas. - Construye normas y asume acuerdos y leyes. - Maneja conflictos de manera constructiva. - Delibera sobre asuntos públicos. - Participa en acciones que promueven el bienestar común.	Delibera sobre los derechos laborales y de emprendimiento de los adolescentes basándose en la Ley N° 27337, sustentando su posición a partir de los límites, requisitos y prohibiciones que protegen su bienestar integral.	- Explica claramente que el Estado protege al adolescente trabajador contra la explotación económica. - Identifica con precisión las edades mínimas, los requisitos de autorización municipal y la obligatoriedad del certificado médico. - Diferencia los límites de las jornadas horarias permitidas (4 y 6 horas) y respeta la prohibición del trabajo nocturno. - Reconoce y argumenta por qué actividades como cargar peso excesivo o manipular sustancias tóxicas están totalmente prohibidas. - Participa de forma democrática y asertiva en la deliberación grupal, respetando las diferentes opiniones de sus compañeros.
COMPETENCIA TRANSVERSAL - Gestiona su aprendizaje de manera autónoma. - Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.	- Determina metas de aprendizaje viables sobre la base de sus potencialidades, conocimientos, estilos de aprendizaje, habilidades y actitudes para el logro de la tarea simple o compleja, formulándose preguntas de manera reflexiva y de forma constante. - Diseña objetos virtuales cuando representa ideas u otros elementos mediante el modelado de diseño.	INSTRUMENTO Lista de cotejo
ENFOQUES TRANSVERSALES	VALOR	ACCIONES O ACTITUDES OBSERVABLES
DE DERECHOS	Conciencia de Derechos	Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.
EVIDENCIA	Ficha de actividades.	
PROPÓSITO DE LA SESIÓN	Deliberamos sobre los derechos y la protección especial que tienen los adolescentes que trabajan o emprenden, analizando los requisitos, horarios y prohibiciones de la Ley N° 27337, para proponer acciones que protejan nuestra salud y educación.	

III.- SECUENCIA DIDÁCTICA

SECUENCIA DIDÁCTICA	PROCESOS PEDAGÓGICOS Y ESTRATEGIAS	TIEMPO	RECURSOS Y MATERIALES	EVIDENCIA
INICIO	- Saludo de la docente y soporte socioemocional. - La docente les comenta de las actividades que se van a realizar en clase. - Se establecen las normas de convivencia. MOTIVACIÓN Y SABERES PREVIOS - La docente presenta 3 titulares: - Mateo (13 años) atiende la bodega de su tío de 8:00 p.m. a 12: 00 medianoche. - Sofía (15 años) lidera con sus amigas una cooperativa escolar de manualidades autorizada por su municipio. - Luis (16 años) trabaja cargando sacos de cemento de 30 kg en una obra. - Si tuvieran que clasificar estas situaciones en "Todo legal" – "Falta revisar" – "Peligro / Prohibido"	20'	Limpia tipo Plumones Papelote	Participación de los estudiantes a través de sus respuestas.

	- Luego se realizan las preguntas: ¿A qué edad creen que un adolescente puede empezar a trabajar o emprender de forma legal en el Perú? ¿Quién creen que debe dar el permiso? PROBLEMATIZACIÓN “El docente lanza el conflicto cognitivo: "Si un adolescente trabaja para ayudar a su familia o iniciar un emprendimiento, pero debido a eso falta constantemente al colegio o trabaja de madrugada, ¿Se está respetando su derecho al desarrollo integral? ¿Por qué la ley peruana debe poner límites estrictos si el trabajo dignifica?" PROPÓSITO - El docente presenta el propósito de la sesión: “Deliberamos sobre los derechos y la protección especial que tienen los adolescentes que trabajan o emprenden, analizando los requisitos, horarios y prohibiciones de la Ley N° 27337, para proponer acciones que protejan nuestra salud y educación.” - El docente les explica que serán evaluados a través de una lista de cotejo.											
DESARROLLO	GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO - La docente solicita que se formen equipos al azar de 4 estudiantes. - Los estudiantes hacen una lectura dirigida por párrafos de la “LEY N° 27337 - CAPITULO IV: REGIMEN PARA EL ADOLESCENTE TRABAJADOR” - Los estudiantes analizan la situación de la problematización y responden a las siguientes preguntas: ¿La edad de la persona corresponde a la ley? ¿Cumple con la jornada máxima y horario permitido? ¿La actividad se encuentra prohibida? - El docente acompaña y monitorea a través de la formulación de preguntas guía. - La docente promueve el dialogo y la participación equitativa y brinda apoyo a grupos que no logran consensuar. - Luego responden en equipos el siguiente cuadro resumen: <table border="1"> <tr> <td>Edades y permisos</td> <td>Requisitos obligatorios</td> <td>Jornadas máximas</td> <td>Prohibiciones</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> - Los estudiantes resuelven su ficha de actividades de manera individual. - Los estudiantes socializan su cuadro resumen basado en el texto legal proporcionado y la docente consolida algunas ideas fuerza. Los estudiantes neurodivergente participan de la actividad en los equipos y hacen gráficos con frases sobre los requisitos obligatorios y las prohibiciones.	Edades y permisos	Requisitos obligatorios	Jornadas máximas	Prohibiciones					60'	Papelotes Limpiatipo	- Evidencias fotográficas de la participación de los estudiantes. - Elaboración de una infografía de su cuadro resumen y su ficha de actividades.
Edades y permisos	Requisitos obligatorios	Jornadas máximas	Prohibiciones									
CIERRE	METACOGNICIÓN El docente cierra la sesión preguntando a los estudiantes: ¿Qué aprendí hoy sobre mis derechos si decido emprender o trabajar? ¿Cómo puedo utilizar esta información para proteger mi salud y mi educación?	10'	Cuaderno	Reflexiona sobre el logro de sus metas de aprendizaje.								

MATERIAL, RECURSOS A UTILIZAR y ANEXOS: Papelógrafo, plumones, ficha de actividades, hojas de colores, Power Point.

FUENTE y BIBLIOGRAFÍA DEL DOCENTE:

- Constitución Política del Perú (1993)
- Formando emprendedores del mañana (3° Secundaria)

San Isidro, 19 de junio del 2026

PATRICIA VEGA CRUZ
DOCENTE

NANCY ADA PINILLOS GUILLEN
DOCENTE

RITA CALVO NUÑEZ
COORDINADORA

CARMEN ROSA PANTA ABRAMONTE
V°B° SUBDIRECCIÓN

LISTA DE COTEJO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Explica claramente que el Estado protege al adolescente trabajador contra la explotación económica.		Identifica con precisión las edades mínimas, los requisitos de autorización municipal y la obligatoriedad del certificado médico.		Diferencia los límites de las jornadas horarias permitidas (4 y 6 horas) y respeta la prohibición del trabajo nocturno.		Reconoce y argumenta por qué actividades como cargar peso excesivo o manipular sustancias tóxicas están totalmente prohibidas.		Participa de forma democrática y asertiva en la deliberación grupal, respetando las diferentes opiniones de sus compañeros		TOTAL
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES											
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												

Mateo (13 años) atiende la bodega de su tío de 8:00 p.m. a 12:00 medianoche.



Sofía (15 años) lidera con sus amigas una cooperativa escolar de manualidades autorizada por su municipio.

Luis (16 años) trabaja cargando sacos de cemento de 30 kg en una obra.



LEY N° 27337 - CAPITULO IV
REGIMEN PARA EL ADOLESCENTE TRABAJADOR

1. El Derecho a Trabajar y Emprender

- **Protección Especial:** El Estado reconoce y protege de forma especial su derecho a realizar actividades económicas, siempre que no exista explotación.
- **Límites de Seguridad:** Su actividad bajo ninguna circunstancia puede ser nociva, poner en riesgo su salud, su desarrollo físico o mental, ni afectar su proceso educativo.
- **Capacidad Civil Especial:** Como adolescentes, tienen la capacidad legal para asociarse con fines lícitos y constituir personas jurídicas sin fines de lucro (como cooperativas o asociaciones escolares). Sus actos civiles estarán estrictamente vinculados a los fines de su emprendimiento.

2. Las Edades Permitidas y Autorizaciones

Para realizar actividades económicas de manera formal, la ley establece ciertas reglas según la edad:

- **Edad Mínima General:** Para la mayoría de las modalidades de trabajo independiente o por cuenta propia, la edad mínima es de **14 años**.
- **Excepción (A partir de los 12 años):** Se puede conceder autorización desde los 12 años, únicamente si las labores no perjudican su salud ni interfieren con sus clases escolares.
- **Presunción de Permiso:** Si ustedes viven con sus padres o tutores, la ley presume que cuentan con su autorización para trabajar, a menos que ellos manifiesten expresamente lo contrario.

3. ¿Quién otorga los Permisos y Registros?

- **Competencia Municipal:** Como su emprendimiento califica como una actividad independiente o por cuenta propia, la institución encargada de inscribir, autorizar y supervisar es la Municipalidad Distrital o Provincial correspondiente.
- **Gratuidad:** Todos los trámites de inscripción y registro ante la municipalidad son **completamente gratuitos**.
- **La Libreta de Trabajador:** Al obtener la autorización, se les otorga una libreta donde constan sus datos básicos, el horario de estudios y la labor que realizan.

4. Requisitos Obligatorios para el Permiso

Para que cualquier adolescente pueda ejercer una actividad económica formal, se deben cumplir tres requisitos indispensables:

1. **No interferencia escolar:** El horario del emprendimiento no debe perturbar, bajo ningún concepto, su asistencia regular a la escuela.
2. **Certificado Médico:** Deben contar con un certificado médico gratuito (expedido por el Sector Salud o la Seguridad Social) que acredite que se encuentran física, mental y emocionalmente aptos para la labor.
3. **Autorización Oficial:** Ningún adolescente puede iniciar labores sin estar debidamente registrado.

5. Horarios, Jornadas y Descansos (¡Muy Importante!)

Para que no descuiden sus estudios ni su salud, la ley fija límites muy claros en las jornadas de trabajo:

- **Entre los 12 y 14 años:** No pueden exceder las **4 horas diarias** ni las **24 horas semanales**.
- **Entre los 15 y 17 años:** No pueden exceder las **6 horas diarias** ni las **36 horas semanales**.
- **Prohibición de Trabajo Nocturno:** Está estrictamente prohibido que trabajen entre las **19:00 y las 07:00 horas**.
- **Descanso:** Tienen derecho a un descanso mínimo de **12 horas diarias continuas**.

6. Actividades Prohibidas

En su emprendimiento deben cuidar que nadie realice tareas de riesgo. La ley prohíbe explícitamente:

- Manipulación de pesos excesivos.
- Manipulación de sustancias tóxicas.
- Actividades subterráneas o donde la seguridad de otras personas dependa exclusivamente de ustedes.

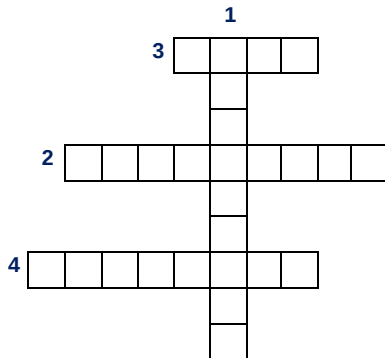
FICHA PRACTICA: EMPRENDIMIENTO ESCOLAR Y DERECHOS LABORALES

¿Conoces las reglas del juego legal para el adolescente trabajador? Ley N° 27337

Apellidos y Nombres: _____ 3° _____ Fecha: ____/____/26

ACTIVIDAD 1: EL LEGALOGRAMA

Resuelve el siguiente crucigrama completando los términos clave de la Ley N° 27337 explicados en clase.



HORIZONTAL	VERTICAL
2. Institución local (Municipalidad) encargada de inscribir, autorizar y supervisar el trabajo independiente de los adolescentes.	1. Derecho fundamental que está por encima de cualquier actividad económica y que jamás debe verse afectado o interrumpido.
3. Cantidad máxima de horas diarias que puede trabajar de forma permitida un adolescente de 15 a 17 años.	
4. Carácter del costo de los trámites de inscripción y expedición de la libreta del adolescente trabajador.	

ACTIVIDAD 2: EL SEMÁFORO LEGAL

Lee detenidamente cada enunciado y encierra en un círculo la V si es Verdadero o la F si es Falso, según el Código.

Enunciado sobre los derechos del adolescente	V	F
1. Está permitido que los estudiantes de tercero de secundaria realicen su actividad de emprendimiento escolar hasta las 9:00 p.m. ya que es un fin educativo.		
2. La ley presume que los adolescentes cuentan con la autorización de sus padres para trabajar si viven con ellos, salvo manifestación en contrario.		
3. Para trabajar bajo cuenta propia de forma general y regular, la ley establece los 14 años como la edad mínima permitida.		
4. El emprendimiento escolar puede requerir el traslado de insumos de gran peso o químicos peligrosos, siempre que los alumnos tengan guantes de seguridad.		

ACTIVIDAD 3: COMPLETA LA REGLA

Utiliza las palabras del banco de datos para rellenar los espacios en blanco de forma correcta.

MÉDICO • CUATRO • DOCE • JURÍDICAS

- a) Los adolescentes tienen capacidad legal para asociarse y constituir personas _____ sin fines de lucro para sus fines de emprendimiento productivo.
- b) Para los adolescentes de 12 a 14 años, la jornada de actividad económica no puede exceder las _____ horas diarias.
- c) Es un requisito indispensable contar con un certificado _____ gratuito expedido por el sector salud que acredite la capacidad física del alumno.
- d) Entre el fin de la jornada diaria laboral y el inicio de la siguiente debe existir un descanso mínimo de _____ horas continuas.



ACTIVIDAD 4: EL RETO DEL EMPRENDEDOR (ANÁLISIS DE CASO)

Analiza una situación hipotética e integra lo aprendido aplicando un criterio analítico.

Caso: "El Emprendimiento de Bolsas Ecológicas de Tocuyo"

Los estudiantes de 3° de secundaria de la institución está implementando una propuesta de personalización de bolsas de tocuyo para vender en la comunidad vecina. Para maximizar sus ganancias, proponen organizar turnos de trabajo en el taller escolar de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. y que los alumnos carguen fardos de tela de 25 kg desde el almacén central.

- ¿Qué errores o infracciones legales detectas en la propuesta del grupo con base en la Ley N° 27337?

- ¿Cómo reestructurarías este proyecto productivo escolar para que cumpla rigurosamente con los horarios, descansos y la seguridad permitida por ley?
